

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE NAVEGACIÓN PARA LAS SALIDAS PROGRAMADAS EN LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO DE LOS ESPACIOS MARINOS PROTEGIDOS (EQUIPO 7: PROVINCIAS DE CASTELLÓN Y VALENCIA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. REF.: TEC0005847

Con fecha 03 de Octubre de 2022, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) dictó resolución considerando como mejor oferta dentro del procedimiento de licitación para la contratación de “Servicio de navegación para las salidas programadas en los trabajos de seguimiento de los espacios marinos protegidos (equipo 7: Provincias de Castellón y Valencia)” a adjudicar por Procedimiento Abierto Simplificado. REF.: TEC0005847 la presentada por la empresa:

LOTE 1: CHARTER VALENCIA SL

LOTE 2: JOSÉ DEL MORAL DE LA BASTIDA (TRIMAN NAUTIC)

Las empresas **CHARTER VALENCIA SL y JOSÉ DEL MORAL DE LA BASTIDA (TRIMAN NAUTIC)** han presentado la documentación a que se refiere el artículo 159.4 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público, por lo que el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) **HA RESUELTO:**

Primero. La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para la contratación del “Servicio de navegación para las salidas programadas en los trabajos de seguimiento de los espacios marinos protegidos (equipo 7: Provincias de Castellón y Valencia)” a adjudicar por Procedimiento Abierto Simplificado. REF.: TEC0005847 de conformidad con el siguiente desglose:

LOTE 1: A la empresa **CHARTER VALENCIA SL** por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (84.675,00 €), IVA no incluido.

LOTE 2: A la empresa **JOSÉ DEL MORAL DE LA BASTIDA (TRIMAN NAUTIC)** por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (39.950,00€), IVA no incluido.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Órgano de Contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Valencia,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JUAN MIGUEL ALEPUZ ESPADAS
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL

DÑA- ANA ISABEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
GERENTE DE TRAGSATEC UT2